



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 41, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE
FECHA 09/DICIEMBRE /2010
(PERÍODO 2008 - 2012)**

Se inicia la sesión extraordinaria a las 14.30 horas, en Salón Centro Histórico Municipal, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Daniel Sepúlveda Andrade, Solanyen Cárdenas Sandoval, Manuel Quintana González, Patricio Merino Hermosilla y Juan Olave Pedraza.

Secretario Municipal Sra. Georgina Moreno López.

Preside la sesión el Sr. Alcalde titular, quién en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Asisten además, los siguientes funcionarios: Sr. DAF, Héctor Saldías Muñoz, Sr. Jefe Departamento de Salud, Luciano Sobrevía Gatica, Sr. Secretario Comunal de Planificación don Oscar Sepúlveda S. y don Pablo Pulgar, Profesional de la SECPLA.

Se pasa al primer punto de la tabla: Análisis y Aprobación de Bases Licitación Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios que fueron entregados anteriormente.

Se analizan tales bases concluyéndose que éstas deben ser coincidentes con las precisiones realizadas a las de servicio de mantención de áreas verdes.

Se acuerda que dentro del área de trabajo se considere una persona permanente durante los meses de Diciembre a Febrero en el Embalse ya que este lugar identifica al comuna.

Además debe extraerse residuos de los balnearios Los Olivos y Los Queñes (La Piedra hasta Corte Azul) cada quince días.

Respecto al costo de cancelación a personal de recolección, se deja la cantidad de M\$ 220 como remuneración bruta mínima..

El horario de trabajo será desde las 7.00 hrs. A.M. desde Septiembre a Abril.

El aseo de espacios públicos debe ser realizado dos veces al día, de 7.00 hrs a 9.00hrs y de 15.00 a 17.00 hrs. Esto mismo debe ser coincidente en punto 5.2.1.

En punto N° 6 Vehículos de las Bases Técnicas se debe considerar chipeadora.

En punto N° 7.10 sobre disposición de residuos se debe considerar que la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios será depositada en relleno sanitario y el costo será de cargo municipal.

La disposición de residuos de ramas y otros será responsabilidad del contratista velando por un tratamiento adecuado de estos y disponiendo de una chipeadora.

Con estas observaciones son aprobadas las bases de licitación de este servicio y se anexan a final de acta.

Se pasa al tema Análisis y Aprobación Presupuesto Salud Municipal para el año 2.011.

Se cede la palabra al Sr. Jefe de Salud, don Luciano Sobrevía, quién hace presente que de acuerdo a lo requerido por el Concejo ha modificado con los ingresos en orden a rebajarlos en un cinco por ciento y de igual manera los gastos.

De esta forma, los ingresos quedan en la cantidad de M\$ 1.801.100 considerando la cantidad de M\$ 232.000 el monto de transferencia municipal y en tal valor se considera un personal nuevo en área administrativa de jefatura Salud.

Respecto a los gastos, estos consideran los mismos que el año 2.010 con un incremento de un 5%.

Se aprueban ingresos y gastos del presupuesto año 2.011, tal como han sido presentados.

Se aprueban las asignaciones transitorias tal como han sido presentadas a excepción de la Asignación de Coordinador (A) SUR que queda fijada en la cantidad de M\$ 120, Mensuales con un costo anual de M\$ 1.440, lo que será asumido por el Departamento.

Se fijan 2 asignaciones transitorias para los médicos que residan en la comuna, realicen turnos y extensiones horarias en días sábados y no sean propietarios de algún bien raíz en la comuna. Ello, por el monto de M\$ 150. y a contar del día 02/ Enero /2.011.

Se deja pendiente asignación de turnos de llamado fin de semana para paramédicos y técnico enfermería de postas. A la espera de si continua Convenio.

Se analiza conveniencia de hacer este tipo de atención en Consultorio de Tres Esquinas de Cato, concluyéndose necesidad de hacerlo presencial lo que será informado al sector por todo el Concejo en reunión de trabajo.

Respecto a ingresos y gastos se ajustarán de acuerdo a real monto del per. capita.

Se pasa al tema Análisis y Aprobación Modificación Presupuestaria de Salud N° 09 que fuera entregada anteriormente.

Referida modificación dice relación con mayores ingresos por Financiamiento Convenio Exámenes GES laboratorio y Convenio JUNAEB por M\$ 23.300.

Ello para financiar Productos Químicos en Laboratorio, Equipamiento de Equipo Dental donde se considera un segundo equipo para Bustamante y vehículo para el traslado del equipo dental.

Se realiza además ajustes de cuentas gastos para nivelar cuentas deficitarias.

Se indaga sobre la adquisición del vehículo cuyo monto es de M\$ 17.000, si se va a adquirir durante el presente año ya que se tiene una cantidad reservada para el año 2.010.

Se rebaja la cantidad de M\$ 14.000 en transferencia municipal, quedando en M\$ 218.000 y se rebaja la cantidad de M\$ 14.000 en gastos en parte pertinente a Vehículos.

De esta forma se aprueba modificación presupuestaria de Salud Municipal, tal como se anexa a final de acta.

Se pasa al tema Análisis y Aprobación Presupuesto Municipal 2.011 y se cede la palabra al Sr. Director de Administración y Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz.

Sr. DAF hace presentación de los ingresos, haciendo presente que el más importante es la participación en Impuesto Territorial, cuyo monto a la fecha es de M\$ 15.000 y esta proyectada en mismo monto.

Se acuerda subir en la cantidad de M\$ 160.000 el monto de ingreso a percibir por este concepto.

Se acuerda subir además a M\$ 45.000, el saldo inicial de caja debido a la cantidad de recursos extraordinarios por aporte municipal que están llegando.

Así el presupuesto para el año 2.011, en parte ingresos queda proyectado en la cantidad de M\$ 2.209.

Se pasa a analizar los gastos.

Gastos en personal queda financiado en la cantidad de M\$ 642.130, con lo que se financia el cargo de administrador Municipal y un grado 8° Asesor Jurídico con 22 horas.

La parte personal a contrata no se financia el cargo grado 14°.

Los cometidos servicios en el país se aumenta en M\$ 2.000; quedando un total de M\$ 13.000 de los cuales M\$ 5.000 quedan para gastos de los Srs. Concejales y M\$ 8.000 para los funcionarios.

Esto último en consideración a la necesidad de capacitación.

El personal a honorarios queda en la misma situación que año 2.010, con mismas funciones a excepción de la función de Relacionadora Pública quién por solicitud del Sr. Alcalde tendría funciones de Encargada de Gabinete Sr. Alcalde.

En próxima sesión se traerá funciones a realizar como tal.

Finaliza sesión a las 19.30 hrs.; con aprobación del Subtítulo 22.

GML/gml.-